

DILIGENCIA RECTIFICATIVA MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 526176
OBJETO: 96/ISE/2025/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA GUADAHORTUNA - IES GUADIX
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 39.578,28 €
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 39.578,28 €
VALOR ESTIMADO: 39.578,28 €

Con fecha 5 de agosto de 2025 se firma Memoria Justificativa para la contratación del servicio denominado 96/ISE/2025/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA GUADAHORTUNA - IES GUADIX

Advertido error en el Título del Objeto del contrato, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice:

96/ISE/2025/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE **HASTA 9 PLAZAS** EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA GUADAHORTUNA - IES GUADIX

Debe decir:

96/ISE/2025/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE **MÁS DE 9 PLAZAS** EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA GUADAHORTUNA - IES GUADIX

Igualmente, advertido error en el apartado 15. Aplicación presupuestaria del gasto, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	10.614,89	1151010112 G/42F/22302/18
2025	1.258,59	1151160112 G/42F/22302/18
2026	24.768,09	1151010112 G/42F/22302/18
2026	2.936,71	1151160112 G/42F/22302/18
TOTAL	39.578,28	

Debe decir:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	35.382,98	1151010112 G/42F/22302/18

2026	4.195,30	1151160112 G/42F/22302/18
TOTAL	39.578,28	

En virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa dicha corrección que queda incorporada al expediente de contratación a los efectos oportunos.

LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA GERENCIA DE GRANADA

MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ		03/09/2025 07:57:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws7mU693F9wiorXV34GMmMdTih	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	